



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ordenanza Municipal

Nº 026 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 04 de noviembre de 2008.

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 239-2008-C/PP,y,

CONSIDERANDO :

Que, los administrados que a continuación se detallan, solicitan se les exonere del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal, para la realización de diferentes actividades:

1. Reg. Nº 16568 – María Sánchez López, Directora Ejecutiva del Programa de Lectura y Escritura del Centro de Investigación y Desarrollo Ñari Walac, solicita el Teatro Municipal para la realización del IV Encuentro de Lectura y Escritura Responsabilidad Compartida, el día 13 de julio de 2008.
2. Reg. Nº 26752 – Félix Ramos Ubillús, Director General de la Escuela de Música y Danzas Folkloricas "Esta Es mi Tierra", solicita el Teatro Municipal para la realización del Primer Festival Mundial de Danzas Folkloricas, para los días 3 y 4 de Octubre de 2008.
3. Reg. Nº 22773 – Miguel Temoche Huertas, Director de la Institución Educativa Particular "Federico Villarreal, solicita el Teatro Municipal para la realización de la ceremonia de Aniversario Institucional, el día 07 de julio de 2008.
4. Reg. Nº 23945 – José Chang Valdiviezo, Director del Instituto de Cultura de la Universidad Nacional de Piura, solicita el Teatro Municipal para la realización del II Festival Nacional del Teatro Universitario de Piura, para los días 18 y 19 de agosto de 2008.
5. Reg. Nº 26403 – Norma Alva de Herrán, coordinadora de Grupo Promotor del Centro de Formación para la Mujer "Las Arenas", solicita el Teatro Municipal para la realización de un desfile de Modas denominado "Fashion Show – La Ruta del Algodón Piura", el día 19 de setiembre de 2008.
6. Reg. Nº 27170 – Epifanio Requejo Díaz, Presidente del Rotary Club Miraflores – Piura, solicita el Teatro Municipal, para la presentación por Aniversario de la Orquesta Sinfónica, el día 29 de setiembre de 2008.
7. Reg. Nº 27574 – Juan Saavedra Olivos, Director de la Institución Educativa FAP Samuel Ordoñez Velásquez, solicita el Teatro Municipal, para la realización de la Ceremonia Central de Aniversario, el día 04 de setiembre de 2008.

Que, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, precisa que el costo por Alquiler del Teatro Municipal, es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 490.00), conforme lo establece el Texto Único Ordenado de Tasas Vigente;

Que, asimismo los administrados que se indican a continuación, solicitan se les exonere del pago por concepto de instalación de banderolas, para promocionar diferentes actividades:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original
a la vista y con el sello
[13 NOV 2008]
Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMMP
FFDATARIO INTERNO

1. Reg. N° 29795- Melva Novoa de Cortes, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al Enfermo con Cáncer ADAINEN, para publicitar la realización de la IX Caminata denominada "Camina por un Amigo con Cáncer", del 13 al 28 de octubre de 2008.
2. Reg. N° 27852 – Juan Gabriel Adanaqué Zapata, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, para promocionar el evento académico "Visiones empresariales del Futuro para Jóvenes y Adultos del presente" del 18 de agosto al 04 de setiembre de 2008.

Que, la División de Licencias de la Oficina de Planificación Urbana y Rural mediante los Informes N° 584 y 618 establece que el derecho por publicidad temporal por banderolas es de DIECISIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 17.50);

Que, por otro lado, el Sr. Rómulo Gibaja Delgado, Párroco de la Parroquia Santísima Cruz del Norte, a través de la Solicitud de Registro N° 028002, solicita se le exonere del pago por concepto de Autorización para eventos de Espectáculos Públicos (No Culturales ni Deportivos), para la realización de un Bingo, el día 14 de setiembre de 2008;

Que, la División de Licencias de la Gerencia de Servicios Comerciales, a través del Informe N° 0445-2008-DL-GSC/MPP, indica que el derecho por espectáculos locales que debe cancelar la Parroquia Santísima Cruz del Norte, es del 5% de la U.I.T.;

Que, las instituciones que se detalla a continuación, solicitan se les exonere del pago de la tasa por concepto de inspección técnica de Defensa Civil, para el uso de diferentes plazuelas, con la finalidad de llevar a cabo las actividades que se detallan a continuación:

1. Reg. N° 26273 – Humberto Alayo Santos, Director Ejecutivo del Proyecto Especial "Programa de Apoyo Social del Gobierno Regional, solicita autorización para el uso de la Plazuela Ignacio Merino, para la realización de una Feria de Exposición de Productos Artesanales y Agroindustriales de la Región, los días 28 y 29 de agosto de 2008.
2. Reg. N° 29792 – Melva Novoa de Cortes, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al Enfermo con Cáncer ADAINEN, solicita autorización para el uso del Parque Santa Isabel y Parque Miguel Cortes, para la realización de la XI Caminata denominada Camina por un Amigo con Cáncer, el día 26 de octubre de 2008.
3. Reg. 28868 – Coronel PNP, Raúl Ramos Villagarcía, Jefe del Estado Mayor de la DIRTEPOL, para el uso del Parque Miguel Cortes, para la realización de una serenata el 29 de agosto de 2008.
4. Reg. N° 28854 – Dirección Regional de Agricultura, solicita autorización para el uso del Parque Infantil Miguel Cortes, para la realización de la Primera Feria Agro Ecológica Regional, los días 13 y 14 de setiembre de 2008.
5. Reg. N° 20512 – Florencia Zapata, representante del Programa Andino Instituto de Montaña, solicita autorización para el uso de la Plazuela Ignacio Merino, para la realización de la Semana del Páramo del 22 al 25 de agosto de 2008.
6. Reg. N° 18962 – Javier Ipanaqué Arévalo, Secretario del Club Grau, solicita autorización para el uso del Parque Miguel Cortes para la realización de una serenata, el día 04 de junio de 2008.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he conformado

13 NOV 2008

Yima Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Que, la Gerencia de Servicios Comerciales, a través del Informe N° 115-2008-GSC/MPP, recomienda se exonere del pago que establece el TUPA por derecho ascendente a la suma de TREINTA Y OCHO Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 38.50) a los comerciantes del Mercado Minorista de Pescado (conforme se detalla en la Relación que obra a folios 07 al 11 del Expediente), que quieran efectuar mejoras en sus puestos, sin alterar el diseño original.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de analizar cada solicitud, señala que de conformidad con el Numeral 9) del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le corresponde al Pleno del Concejo decidir la procedencia o no de la exoneración previo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración.

Que, en mérito al Acuerdo del Visto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO - En vía de regularización, exonerar del pago de la Tasa de derecho a cancelar a los siguientes administrados, conforme se detalla a continuación:

POR ALQUILER DEL TEATRO MUNICIPAL

<u>ADMINISTRADO</u>	<u>EXONERACIÓN</u>	<u>DEBE CANCELAR</u>	<u>DIAS</u>
-Maria Sánchez López, Directora Ejecutiva del Programa de Lectura y Escritura del Centro de Investigación y Desarrollo Nani Walac.	50%	S/. 761.25	13/07/08
-Félix Ramos Ubillús, Director General de la Escuela de Música y Danzas Folklóricas Esta Es mi Tierra	100%	---	3y4/10/08.
-Miguel Temocho Huertas, Director de la I.E. Particular "Federico Villarreal"	50 %	S/. 245.00	07/07/08
-José Chang Valdiviezo, Director del Instituto de Cultura de la Universidad Nacional de Piura	50 %	S/. 490.00	18 y 19/08/08
-Norma Alva de Herrán, coordinadora de Grupo Promotor del Centro de Formación para la Mujer "Las Arenas"	-	S/. 490.00	19/09/08
-Epifanio Requejo Díaz, Presidente del Rotary Club Miraflores- Piura	100 %	---	29/09/08
-Juan Saavedra Olivos, Director de la I.E. FAP Samuel Ordoñez Velásquez	50%	S/. 245.00	04/09/08.

POR INSTALACIÓN DE BANDEROLAS

<u>ADMINISTRADO</u>	<u>EXONERACIÓN</u>	<u>DEBE CANCELAR</u>	<u>DIAS</u>
-Melva Novca de Cortas, Presidenta de ADAINEN	100%	---	13 al 28/10/08



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Es copia autentica del original que se tiene a la vista y con el cual he emitido dictamen.
 13 NOV 2008
 Yrma Sobrino Barrientos
 R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
 SECRETARÍA INTERNA



-Juan Gabriel Adanaqué Zapata,
Decano de la Facultad de Agronomía
de la Universidad Nacional de Piura

100%

18/08 al 04/09/08

POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (No culturales ni Deportivos)

ADMINISTRADO	EXONERACIÓN	DEBE CANCELAR	DIAS
-Rómulo Gibaja Delgado, Párroco de la Parroquia Santísima Cruz del Norte	50%	S/. 87.50	14/09/08

POR INSPECCION TECNICA DE DEFENSA CIVIL

ADMINISTRADO	EXONERACIÓN	DEBE CANCELAR	DIAS
Humberto Alayo Santos, Director Ejecutivo del Proyecto Especial "Programa de Apoyo Social del Gobierno Regional	100%	---	28 y 29/08/08
-Melva Novoa de Cortes, Presidenta ADAINEN	100 %	---	28/10/08
-PNP. Raúl Ramos Villagarcía, Jefe del Estado Mayor de DIRTEPOL	100%	---	29.08/08
-Dirección Regional de Agricultura	50 %	S/. 63.00	13 y 14/09/08
-Florencia Zapata, representante del Programa Andino Instituto de Montaña	50 %	S/. 111.50	22 al 25/08/08
-Javier Ipanaqué Arévalo, Secretario del Club Atlético Grau	100 %	---	04.08.08

POR AUTORIZACIÓN DE MEJORAS DE PUESTOS Y TIENDAS – MERCADO MINORISTA DE PESCADO

ADMINISTRADO	EXONERACIÓN	DEBE CANCELAR	DIAS
Padrón de Comerciantes del Mercado Minorista de Pescado (Folios del 07 al 10 del Expte.)	100%	---	---

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Oficina de Educación, Cultura y Deportes, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Servicio de Administración Tributaria de Piura y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO